cual se dispone contar con el alguacil mayor del cantón, conforme al artículo 453 del citado cuerpo legal, se considerará depositario de dicha cuota embargada al cónyuge señor GALO HERNAN HEREMBAS RUANO. Hecho el embargo notifíquese al *señor Registrador de la Propiedad* de este cantón para que tome nota del mismo al margen del libro respectivo. NOTIFIQUESE.-
LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
Dr. Julio César Muñoz. SECRETARIO
JUZGADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/56744/tl

ORDINARIOS

R. DEL E.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A: VOTORANTRADE N.V, representada por los señores Mario Bavaresco Junior y Valdenir Soares de Oliveira; y, VOTOCEL FILMES FLELXIVEIS LTDA., representada por los señores Valdir Roque e Iván Roberto Poppes Gianolla.
EXTRACTO
ACTOR: YOUSEF KHAMIS EL ALLAM, Gerente General y por tal Representante Legal de SIGMA PLAST S.A. y por sus propios y personales derechos.
DEMANDADO:VOTORANTRADE.N.V., representada por los señores Mario Bavaresco Junior y Valdenir Soares de Oliveira; y, VOTOCEL FILMES FLEL XIVEIS LTDA., representada por los señores Valdir Roque e Ivan Roberto Poppes Gianolla, empresa SUMIPET CIA. LTDA., representada por la Sra. Ligia de Aguilar.
CUANTIA: USD. $ 600.000,oo
JUICIO No. 634-2007 W.Z. Ordinario
FUNDAMENTO LEGAL: Arts. 59 y 448 del Codigo de Procedimiento Civil. Los Arts. 18 regla 7a. 1483. 1705, 2195 *del Codigo Civil.*
DEFENSOR: Dr. Roberto Almeida
CASILLERO JUDICIAL: 145
Providencia
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito., 2007-07-13.- Las 09h15.- VISTOS: La demanda presentada por YOUSEF KHAMIS EL ALLAM por sus propios derechos y en calidad de Gerente General y representante legal de SIGMAPLAST S.A., es clara precisa y reúne los demás requisitos de Ley, en consecuencia se la admite a trámite ORDINARIO.- Se corre traslado por el término de quince días, con su contenido y presente providencia, bajo apercibimiento en

Hay firma y sello
AC/56778/tl

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACIÓN JUDICIAL A: JENNY ROCIO VITERI MONTESDEOCA
EXTRACTO
ACTOR: DR. LUIS EDUARDO YANTALIMA YANTALIMA, EN CALIDAD DE PROCURADOR JUDICIAL Y APODERADO GENERAL DE LUZ MARIA QUINDE GUAMAN.
DEMANDADO: JENNY ROCIO VITERI MONTESDEOCA
CUANTIA: Indeterminada
JUICIO ORDINARIO: No.493-2007-W.Z. de Nulidad de Sentencia.
OBJETO DE LA DEMANDA: declarar la nulidad de sentencia dentro del juicio ejecutivo Nro. 275-2006-R.G. *del Juzgado Vigésimo Cuarto de lo* Civil de Pichincha.
FUNDAMENTO LEGAL: Art. 299, numerales 2 y 3 del Código de Procedimiento Civil.
DEFENSOR: Dr. Luis Yantalima.
CASILLERO JUDICIAL: 1085.
Providencia:
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito ,2007-05-18.- Las 11h20.- VISTOS: La demanda presentada por el Dr. Luis Eduardo Yantalima Yantalima en calidad de Apoderado General y Procurador Judicial de LUZ MARIA QUINDE GUAMAN, es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, en consecuencia se la admite al trámite ordinario.- Con su contenido y presente providencia se corre traslado a JENNY ROCIO VITERI MONTESDEOCA por el término de *quince días* bajo apercibimiento en rebeldía. CITESE a la Demandada en el lugar indicado. Notifíquese.- f). Dr. Alfredo Grijalva Muñoz. Juez.
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: Quito, 18 de septiembre del 2007, las 11h44.- Agréguese al proceso el escrito que antecede. Atento lo solicitado y en mérito al juramento expresado por el Dr. Luis Eduardo Yantalima Yantalima, en su calidad Apoderado General y Procurador Judicial de la Sra. Luz María Quinde Guamán, cítese a JENNY ROCIO VITERI MONTESDEOCA, para los fines legales pertinentes, al tenor de *lo dispuesto en el Art. 82 del Código* de Procedimiento Civil, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación y que se editan en esta ciudad de Quito. Al efecto, remítase el extracto correspondiente. Notifíquese.-
f). Dr. Alfredo Grijalva Muñoz, Juez.
Lo que pongo en su conocimiento para los fines legales consiguien-

Se comunica al público que se da por perdido y se procederá a anular el certificado de depósito No. 001-054-2000000-41000 de Filanbanco S.A. por $ 6.200 USD. A favor de Cotecna Inspection S.A.

Las personas que puedan tener derecho sobre tal certificado podrán presentar su reclamo a travez del juez competente hasta dentro de los 15 días siguientes desde la fecha de la última publicación.

Quito, 14 de septiembre del 2007

AR-61785/cc

CONVOCATORIA

Quito, 3 de octubre del 2007

Mediante el presente, y de conformidad con lo establecido en el articulo 119 de la Ley de Compañías, y el artículo séptimo del Estatuto de la Compañía NEWSECUADOR CIA. LTDA, se CONVOCA a la Junta General extraordinaria de Socios a celebrarse el día 19 de octubre a las 10:00, en las oficinas de la Compañía, situadas en la calle Vicente Cárdenas E5-26 y Japón Edificio Stefi Planta baja de esta ciudad de Quito, en la misma que se tratará sobre el siguiente punto del orden del día:

1. Designación y Nombramiento de Gerente General

Una vez conocido y analizado este punto del orden del día, se procederá a la respectiva resolución de dicho informe.

RONALD LEO LAVIGNE
GERENTE GENERAL
NEWS ECUADOR CIA. LTDA..

A.A./17515

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

REGISTRO DE SOCIEDADES
ABR. 2008
Superintendencia de Compañías

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. aumentó su capital en US$ 7.800,00 y reformó su estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de Agosto de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 07.Q.I.J.003942 de 01 de Octubre de 2007.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo tercero del Estatuto, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO TERCERO.- La compañía tendrá por objeto social: la tercerización de servicios complementarios, de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas..."

El capital actual suscrito de US$10.000,00 está dividido en 25.000 participaciones de US$0,40 cada una.

Quito, 01 de Octubre de 2007.

Dr. Wilson Guzmán Rueda
Director Jurídico de Compañías

A.A./17517